ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en el local de la Municipalidad, ubicado s/ Ruta Internacional Nº 7, entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero, la **Lic. Elena Beatriz Ríos Fidabel,** Asesora de UOC, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura, acompañado por **Jazmín María Molinas,** Responsable de UOC; **en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.017, para la "Servicios de provisión de Comida natural para Almuerzo Escolar";** de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha recibido hasta la hora tope fijada en la misma, un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, que fue abierta, resultando sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la misma, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, es como sigue:-

El oferente **FASV IMPORT EXPORT** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada, en fecha 24/07/2.017, a las 07:05 horas, Expediente Nº 58.273. Presenta un Original y dos copias. No asiste representante del oferente. Los precios mínimos y máximos de su oferta (modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos) son de **Gs 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) y Gs 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones), respectivamente.-**

Documentos Sustanciales

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FASV IMPORT EXPORT	
	Presenta	No presenta
El formulario de carta/oferta	Presenta	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de seguro).	Presenta	
Copia Autenticada del Estatuto de la Entidad.	No Aplica	
Copia Autenticada del poder del firmante.	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	
Los documentos en general están en orden.	Presenta	

Posteriormente, la oferta queda a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con treinta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-

JAZMÍN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC

LIC. ELENA RÍOS FIDABEL
Asesoría UOC